

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 20/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el día 7 de Abril de 2014 entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Las Higueras que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza, por el cual se conviene la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría a la Municipalidad para la ejecución de la obra denominada “Pavimentación Calle Córdoba”, de acuerdo a la Memoria Técnica que como Anexo II se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, protocolícese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-